I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

**D.A. EXENTO Nº 6.059-**
SAN BERNARDO, 10 de Mayo de 2010.-
**VISTOS:**

- La solicitud del Sr. Gonzalo Alexis Villaseca Ticuna;

- El Memorándum Nº 439, de fecha 07 de Mayo de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**D E C R E T O:**

1º.- Otórgase patente Comercial definitiva de **Microempresa Familiar** para el giro: **"Bazar, paquetería, librería, servicio de Internet, artículos de escritorio, bebidas, confites, té, café en termos sellados y venta de productos de vestir"**, a nombre de Gonzalo Alexis Villaseca Ticuna; C. N. I.: Nº 15.367.920-7.

2º.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3º.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pasaje P. Luís Durán Nº 13.689, Villa Juvencio Valle, de esta comuna

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jsr
Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/